



REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 19/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del egresado Carlos Luis NOVAK, y

CONSIDERANDOS:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes, en exámenes finales de la asignatura Algebra y Métodos Numéricos.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 19/86 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 19/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos, de la asignatura Algebra y Métodos Numéricos y ratificar el examen final de la misma el 18 de marzo de 1986, al alumno Carlos Luis NOVAK

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

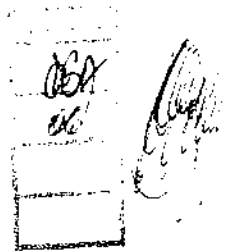
-2-

///.-

legajo nro. 05-06873-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 505/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR


Ing. CHINO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO